



INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 14 de febrero de 2022. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, informando que el extremo demandante solicito aplazamiento de la diligencia prevista para el día de hoy por no contar con apoderado judicial que los represente dentro del trámite y poder ejercer derecho de contradicción y defensa. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, veinticuatro (24) de marzo de 2022


Conforme la constancia secretarial que antecede, en aras de otorgar las garantías procesales necesarias, en pro de los principios de contradicción y defensa, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el Art 373 C.G.P., para el día 28 de junio de 2022, Hora: 8: 00 a.m.

Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
25/03/2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	003
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA